



OEA

Más derechos para más gente

MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

*Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:
Medidas para Controlar y Contrarrestar el
Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución
Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y
Consecuencias*

México

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)
Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM)

2022



MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

MÉXICO

**Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:
Medidas para Controlar y Contrarrestar el
Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución
Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y
Consecuencias**

OCTAVA RONDA DE EVALUACIÓN

2022

OEA/Ser.L/XIV.2.72
CICAD/doc.2676/22

ISBN 978-0-8270-7585-6

PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), establecido mediante un mandato de la Segunda Cumbre de las Américas (Santiago, Chile - 1998), es una herramienta de evaluación multilateral única en su tipo, diseñada para medir el progreso alcanzado y los desafíos enfrentados por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la OEA, vigentes.

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM) es el organismo especializado de la OEA encargado de la implementación de este mecanismo.

La ronda actual del MEM está basada en los objetivos del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y sus respectivas acciones prioritarias. Dichos documentos toman en cuenta las recomendaciones del documento final de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016) y la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, así como temas transversales, tales como la perspectiva de género y los enfoques de derechos humanos, contexto cultural e inclusión social, entre otros.

Siete rondas de evaluación se han completado de 1998 a 2019 y, durante 2020, el Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI) del MEM, compuesto por delegados de los Estados Miembros, acordó una nueva metodología para la octava ronda de evaluación, que consiste en evaluaciones temáticas anuales con el apoyo de consultores técnicos independientes, de la siguiente forma: 2021 – Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación; 2022 – Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias; 2023 – Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; Cooperación Internacional; y 2024 – Evaluación integral con base en la actualización de información de todas las áreas temáticas.

Las evaluaciones del MEM se realizan con base en la información proporcionada por las Entidades Coordinadoras Nacionales (ECN) de los Estados Miembros, la cual es analizada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) del MEM, compuesto por expertos designados por los países, los cuales no participan en la evaluación de su propio país, asegurando así la transparencia e imparcialidad del proceso. El GEG es apoyado en todo momento por el grupo de consultores técnicos independientes y la Unidad del MEM. La octava ronda representa un proceso de evaluación más riguroso, en el cual se solicita a los países que la información consignada sea acompañada de medios de verificación válidos que la respalden y aseguren el cumplimiento de cada acción prioritaria.

Específicamente, el trabajo del GEG para la evaluación temática correspondiente al área de Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias, se realizó durante el año 2022, y

comprende el período de 2019 a 2022 (a menos que se especifique algo diferente). Este trabajo fue adaptado a la pandemia del COVID-19, tanto con el uso de la tecnología y herramientas virtuales, así como en la consideración de este hecho en las valoraciones de la evaluación.

Finalmente, debe tomarse en cuenta que uno de los propósitos principales de los informes de evaluación del MEM es servir como una herramienta de diagnóstico útil para identificar las oportunidades de mejora en las políticas y estrategias de drogas, tanto a nivel nacional como regional.

OBJETIVO
1

DESARROLLAR Y/O FORTALECER LA CAPACIDAD DE INTERDICCIÓN NACIONAL-Y REGIONAL-, ASÍ COMO LA CAPACIDAD PARA REDUCIR EL CULTIVO, LA PRODUCCIÓN, EL TRÁFICO Y LA DISTRIBUCIÓN ILÍCITOS DE DROGAS DE ORIGEN NATURAL Y SINTÉTICAS, POR MEDIO DE PROGRAMAS INTEGRALES Y EQUILIBRADOS, DE ACUERDO CON LA REALIDAD DE CADA PAÍS, SU LEGISLACIÓN NACIONAL Y RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.

Acción Prioritaria 1.1: Desarrollo o fortalecimiento de las capacidades de inteligencia e interdicción para detectar, investigar y dismantelar laboratorios o instalaciones dedicados a la fabricación ilícita de drogas.

México implementa los siguientes tipos de programas de capacitación continua para detectar, investigar y dismantelar laboratorios o instalaciones, dedicados a la fabricación ilícita de drogas, dirigidos al personal involucrado en operaciones de interdicción:

- Programa Anual de Capacitación de la Dirección General de Desarrollo Profesional de la Guardia Nacional
- Adiestramiento en operaciones especiales y de alto valor estratégico
- Seguridad perimetral durante ejecución de órdenes de cateo y de aprehensión
- Identificación de sustancias químicas para la elaboración de drogas sintéticas
- Medidas de seguridad y protección física
- Manejo de sustancias y cadena de custodia
- Formación Inicial Policial (CFIP) para funciones de apoyo a la seguridad pública

El país cuenta con protocolos y procedimientos de actuación para la detección, investigación y dismantelamiento de laboratorios o instalaciones clandestinos, dedicados al procesamiento o la fabricación ilícita de drogas, los cuales contemplan medidas de seguridad y sanidad adecuadas para el personal que participa en el dismantelamiento de laboratorios o instalaciones e incluyen acciones para reducir al mínimo el daño al medio ambiente y optimizar el manejo de desechos químicos y tóxicos.

Acción Prioritaria 1.2: Implementación de políticas que promuevan la transversalización de la perspectiva de género en las agencias y las organizaciones encargadas del control de las drogas.

Las siguientes agencias a cargo del control de drogas en México implementan políticas que promueven la transversalización de género:

- Fiscalía General de la República (FGR), a través de la Unidad de Igualdad de Género
- Guardia Nacional
- El Grupo de Alto Nivel de Seguridad, con el Subgrupo de Política de Drogas, integrado por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Secretaría de la Defensa, Secretaría de Marina, Secretaría de Relaciones Exteriores, Guardia Nacional, Fiscalía General de la República-Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la

Delincuencia, Comisión Nacional contra las Adicciones, Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y el Servicio de Administración Tributaria

Asimismo, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) es la entidad del gobierno federal que coordina el cumplimiento de la política nacional en materia de igualdad sustantiva y coadyuva con la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Acción Prioritaria 1.3: Formulación, implementación y fortalecimiento de programas orientados a la interdicción terrestre, fluvial, marítima y aérea.

México cuenta con programas o estrategias para la interdicción terrestre, fluvial, marítima y aérea de drogas, a través de monitoreo, inspecciones o puntos de verificación.

Acción Prioritaria 1.4: Revisión y actualización, según corresponda, de los marcos jurídicos relacionados con el uso de herramientas y técnicas de investigación especializadas.

México cuenta con las siguientes leyes que consideran el uso de herramientas y técnicas de investigación especializadas para prevenir y reducir el tráfico ilícito de drogas:

- Código Federal de Procedimientos Penales
- Ley Federal contra la Delincuencia Organizada
- Ley de la Guardia Nacional
- Reglamento de la Ley de la Guardia Nacional
- Ley de Seguridad Nacional

Acción Prioritaria 1.5: Revisión y/o actualización de los mecanismos que los países utilizan para el seguimiento de la evolución del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos a fin de detectar y responder a nuevas tendencias y amenazas.

México realiza diagnósticos y estudios actualizados para identificar nuevas tendencias y amenazas relacionadas con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

Acción Prioritaria 1.6: Definición e implementación de acciones coordinadas, entre entidades nacionales y regionales, que permitan dismantlar grupos criminales organizados involucrados en el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

México implementa las siguientes acciones para identificar grupos criminales organizados involucrados en el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos:

- La Fiscalía General de la República, a través de la Fiscalía Especializada en Materia de Delincuencia Organizada, genera productos de inteligencia que coadyuvan a crear líneas de acción
- Los Grupos de Operaciones Interinstitucionales (GOIS) llevan a cabo investigaciones de Campo y Gabinete
- Colaboraciones interinstitucionales entre dependencias de Gobierno Federal, principalmente a través de las integrantes del Consejo de Seguridad Nacional; así como por actividades de inteligencia e intercambio de información internacional
- La Estrategia Integral para Disminuir el Consumo y Tráfico de Drogas, un esquema integral para la atención del fenómeno de las drogas con enfoque de salud pública, respeto a los derechos humanos y perspectiva de género, considera la disponibilidad de drogas ilícitas y delitos conexos, a través de seis objetivos prioritarios que deben alcanzarse mediante la coordinación interinstitucional, dentro de los cuales destaca el siguiente:
 - Promover que la política de drogas en el sistema de justicia penal acusatorio se centre en afectar las operaciones financieras de las organizaciones criminales involucradas en el tráfico de drogas y delitos conexos

Por otra parte, en el marco del fortalecimiento a la cooperación para combatir las adicciones y el trasiego de armas y drogas, el Gabinete de Seguridad del Gobierno de México y la Oficina para la Coordinación de Políticas Antidrogas del Gobierno de Estados Unidos destacaron los siguientes puntos:

- Impulso a la identificación y desarticulación de redes criminales
- Aumentar detenciones y procesamiento de criminales
- Agilizar casos de extradición
- Impulso a la identificación y destrucción de laboratorios de drogas sintéticas
- Diagnósticos conjuntos sobre uso de fentanilo y otras drogas sintéticas en Estados Unidos de América y México
- Estandarización de metodologías para el análisis de sustancias y precursores químicos
- Coordinación para la atención a la comercialización de drogas sintéticas en la Deep web
- Aumento en el control y fiscalización de sustancias químicas restringidas y prohibidas que pueden ser utilizadas para la producción de drogas de uso ilícito, así como de los medicamentos que contienen estupefacientes y psicotrópicos
- Disminución de violencia a través de la neutralización de objetivos específicos, la desarticulación de estructuras criminales y el aseguramiento de drogas, armas y numerario
- Se realizaron 219 operativos institucionales e interinstitucionales, obteniendo la puesta a disposición de 103 personas ante la autoridad correspondiente, así como diversas sustancias y objetos ilícitos

México implementa mecanismos de colaboración y cooperación interinstitucional para la realización de acciones articuladas con el fin de dismantlar a los grupos criminales organizados involucrados en el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. En ese sentido:

- Se establecieron Mesas de Coordinación Estatal para la Construcción de Paz y Seguridad
- Se establecieron Grupos de Coordinación Interinstitucional
- Se establecieron Grupos de Operaciones Interinstitucionales (GOIS)
- Se establecieron Mesas de Judicialización
- Se estableció la Estrategia Nacional de Seguridad Pública
- Se intercambió información
- Se realizaron acuerdos de colaboración
- Se desarrollaron memorándums de entendimiento

Desde el Gabinete de Seguridad, se han conformado grupos de trabajo interinstitucionales en los que participan las instituciones de procuración de justicia, con la finalidad de fortalecer las investigaciones y procesar a probables responsables de delitos prioritarios como el homicidio doloso, el tráfico de drogas y operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Adicionalmente, se han implementado las Mesas de Judicialización, que funcionan como instancias de coordinación entre autoridades federales y estatales de seguridad pública y procuración de justicia para fortalecer investigaciones, así como procesar a probables responsables de delitos vinculados a temas prioritarios, definidos en el Gabinete de Seguridad, como el tráfico de drogas, homicidios y operaciones con recursos de procedencia ilícita. Las acciones son coordinadas a través del Grupo de Judicialización.

Este grupo se integra por instituciones de procuración de justicia, así como por las personas titulares de las entidades federativas, y tiene la finalidad de fortalecer las investigaciones, detención y judicialización de responsables por conductas tipificadas como delitos vinculados a temas señalados en el párrafo anterior.

México ha participado en operaciones e investigaciones conjuntas con otros países encaminadas a dismantlar grupos criminales organizados involucrados en el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, mediante el uso de los siguientes mecanismos:

- La participación en diferentes operativos como por ejemplo la Operación Global de Enfrentamiento contra el Tráfico de Drogas Sintéticas (GOALS, febrero 2021), reportando los resultados a un organismo internacional: a Organización Mundial de Aduanas (OMA), el cual sirve para compartir información con países miembros, para que cada organización Aduanera la utilice en el ámbito de su competencia para dismantlar grupos criminales organizados
- En el caso de la Secretaría de Marina (SEMAR), a través de alertamientos de otros países, se realizan operativos para la revisión de buques o contenedores que transporten posible carga ilícita

El 10 de junio de 2021 se reactivaron los trabajos del Grupo de Alto Nivel en Seguridad México-Estados Unidos (GANSEG) que permitieron la identificación de acciones a trabajar en el corto plazo, entre ambos países, en materia de combate al tráfico y consumo de drogas, reducción de la violencia, tráfico de armas, lavado de dinero y ciberseguridad.

Durante los trabajos del Grupo de Alto Nivel de Seguridad México–Estados Unidos de América se presentó la Estrategia Integral para Disminuir el Consumo y Tráfico de Drogas.

En este marco y con base en un esquema de cooperación binacional entre México y Estados Unidos de América, el 1 de julio de 2021 se llevó a cabo una Reunión Bilateral en el Salón Morelos de la Secretaría de Relaciones Exteriores. La reunión se dividió en cuatro ejes: salud, social, seguridad y justicia, y sistema de inteligencia. Participaron en la Reunión las personas responsables de las siguientes dependencias de Estados Unidos de América: Departamento de Justicia, Oficina del Fiscal General, Drug Enforcement Administration (DEA, por sus siglas en inglés) y con el Federal Bureau of Investigation (FBI, por sus siglas en inglés). Por el Gobierno de México participaron las personas titulares de las Secretarías de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, Marina, Seguridad y Protección Ciudadana, el Centro Nacional de Inteligencia, la Guardia Nacional, la Comisión Nacional contra las Adicciones y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Acción Prioritaria 1.7: Mejoramiento de la capacidad de los laboratorios forenses o entidades de investigación nacionales y regionales similares para analizar e identificar sustancias químicas, precursores, productos farmacéuticos y drogas de síntesis, incluyendo las nuevas sustancias psicoactivas (NSP) y facilitar el intercambio de información con repositorios globales y entre contrapartes gubernamentales.

México cuenta con las siguientes instituciones, a cargo de, y con capacidad para, analizar sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, y drogas sintéticas, incluidas las Nuevas Sustancias Psicoactivas (NSP):

- Fiscalía General de la República, a través de la Coordinación Nacional de Servicios Periciales
- Agencia Nacional de Aduanas de México
- Dirección General Científica de la Guardia Nacional (Subdirección de Laboratorios)
- Funciones de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)

El país cuenta con y participa en los siguientes programas de capacitación continua para el personal involucrado en el análisis de sustancias químicas, precursores, productos farmacéuticos, y drogas sintéticas, incluidas las NSP:

- Programa de Capacitación en Manejo Seguro de Drogas sintéticas, sus precursores y derivados. Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) y la Coordinación General de Servicios Periciales
- Taller de Antinarcóticos por Videoconferencia, impartido por la Sub-Comisión Técnica Antinarcóticos (SCTAN) Comisión de Jefes (as) y Directores (as) de Policía de Centroamérica, México, el Caribe y Colombia

México cuenta con los siguientes mecanismos para facilitar y compartir información en la materia

a nivel nacional entre contrapartes gubernamentales, así como con repositorios globales sobre sustancias químicas, precursores, productos farmacéuticos y drogas sintéticas, incluyendo a las NSP:

- A nivel nacional se lleva a cabo por medio del Grupo de Coordinación del Esfuerzo Nacional que integra datos oficiales del país y cuyos datos se utilizan para contestar los cuestionarios del ámbito internacional con la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) por medio de los cuestionarios de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE)
- Grupo Técnico de Control de Drogas Sintéticas
- Mesas de Coordinación Estatal para la Construcción de Paz y Seguridad
- A través de los Grupos de Alto Nivel de Seguridad (GANSEG), donde participan dependencias del Gobierno Federal y sus contrapartes del país del grupo

Acción Prioritaria 1.8: Fortalecimiento de las capacidades de las autoridades competentes de control de drogas y de regulación financiera para identificar y abordar los nuevos desafíos relacionados con las ventas ilícitas en línea de drogas sintéticas, sus precursores y productos farmacéuticos, así como su envío por vía terrestre, fluvial, marítima y aérea.

México cuenta con los siguientes mecanismos para investigar y desarticular el tráfico ilícito de drogas a través de Internet:

- La Fiscalía General de la República cuenta con tecnología y personal especializado para llevar a cabo investigaciones en plataformas de internet; redes sociales, deep y dark web, con el objetivo de combatir, identificar y dotar de medios de prueba digitales para el combate a este tipo de delitos
- Mecanismo de colaboración con las autoridades competentes (ministeriales y/o judiciales) a través de la Dirección General Científica
- Funciones a cargo de Guardia Nacional (Policía Cibernética)
- Funciones a cargo del Centro Nacional de Inteligencia (CNI)

Acción Prioritaria 1.9: Mejoramiento de la coordinación con entidades del sector privado para prevenir el desvío de sustancias y precursores químicos y evitar el acceso a materiales, plataformas y servicios de la cadena comercial lícita, por parte de las organizaciones criminales que los emplean para la fabricación, la venta y el tráfico ilícitos de drogas.

México mantiene alianzas de intercambio de información con entidades del sector privado para prevenir el acceso a materiales y servicios que son explotados con fines de tráfico ilícito de drogas, mediante las siguientes actividades:

- Reuniones con diferentes representantes de la industria química para intercambio de

información en la materia

- SEMAR participa en mesas de seguridad estatales, donde el sector privado es representado y expone la problemática; así como la recepción y atención de denuncias públicas
- El 7 de enero de 2020, inició la primera fase de la Estrategia de Inspección y Vigilancia de Paquetería en el Servicio Postal, con inspección permanente de binomios caninos para detectar divisas, drogas, armas de fuego y explosivos en el Centro Operativo del Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX) - Pantaco. En una segunda etapa, el 13 de enero de 2020 se buscó ampliar la fiscalización a las empresas nacionales y transnacionales de paquetería
- El 14 de enero de 2020, representantes de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) se reunieron con la Cámara Nacional del Autotransporte de Pasaje y Turismo para acordar temas relacionados con el Plan Territorial Estratégico en Centrales de Autobuses, consistente en la inspección permanente en las Centrales de Autobuses del Área Metropolitana para detectar divisas, drogas, armas de fuego y explosivos

El país utiliza herramientas y recursos de la JIFE para reforzar la cooperación con el sector privado a fin de evitar el desvío de sustancias químicas. En ese sentido:

- Se hace uso de las herramientas proporcionadas por la JIFE, como el “Proyecto de Cooperación voluntaria con la industria y colaboración entre los sectores público y privado”
- Convenio de Colaboración entre COFEPRIS y la Industria Química para reforzar el control de cuatro sustancias químicas ampliamente utilizadas por la industria legal, con el objetivo de ser reguladas y prevenir riesgos sanitarios y evitar su desvío al mercado ilegal; continua vigente
- A través de la implementación jurídica como la Lista de vigilancia de sustancias susceptibles de uso dual

Acción Prioritaria 1.10: Mejoramiento de las capacidades para la incautación, el decomiso y la administración de bienes, instrumentos o productos provenientes de las actividades relacionadas con los mercados ilícitos de drogas.

México cuenta con autoridades nacionales con un presupuesto adecuado, recursos humanos y materiales, así como la capacitación permanente para el decomiso, la incautación y la administración de bienes, instrumentos o productos relacionados con los mercados ilícitos de drogas. En este sentido, los programas sectoriales derivados del Plan Nacional de Desarrollo, realizados en cada dependencia, asignan los recursos financieros conforme la priorización de la agenda de riesgos.

El personal competente recibe la siguiente capacitación continua para el decomiso, la incautación y administración de bienes, instrumentos o productos relacionados con los mercados ilícitos de drogas:

- Presentaciones sobre incautaciones, métodos de ocultación de sustancias peligrosas en aeropuertos y fronteras terrestres del Programa Global de Interdicción Rápida de Sustancias

Peligrosas (GRIDS) de la JIFE

- La Actuación de la Policía Federal Ministerial en el Sistema Penal Acusatorio impartido por la Policía Federal Ministerial, del 2021 al 2022
- Conferencia magistral “Destino Final de Bienes Asegurados”, implementado por Dirección General de Formación Profesional, impartido en el mes de julio del 2021
- Curso en línea “Bienes Asegurados su Operatividad y Transferencia”, impartido por la Dirección General de Formación Profesional de enero a octubre del 2021
- Curso en línea “Cadena de Custodia, detención y puesta a disposición de personas recomendación 13/2017 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)”, impartido por la Dirección General de Promoción de la Cultura de los Derechos Humanos, Quejas e Inspección, el cual se llevó a cabo en los meses de enero, abril, mayo, agosto y septiembre del 2021
- Curso en línea “Cadena de Custodia” de la Dirección General de Formación Profesional impartido en Julio del 2021
- Curso presencial “Replica de la Certificación del Curso *International Task Force Agent Training (ITAT)*”, organizado por la Embajada de los Estados Unidos de América en agosto del 2021
- Curso presencial “Manejo Seguro de Drogas Sintéticas sus precursores y análogos” impartido por la Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General de la República, el cual se llevó a cabo en el mes de agosto
- Curso presencial “Sobre investigaciones complejas de narcotráfico”, impartido por la Red de Fiscales Antidroga Iberoamericanos (RFAI) de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), el cual se llevó a cabo en el mes de diciembre
- Curso en línea “Preservación de evidencias, la debida diligencia y el plazo razonable (recomendación 43/19 de la CNDH)”, implementado por la Dirección General de Promoción de la Cultura de los Derechos Humanos, Quejas e Inspección de febrero a abril, de junio a agosto y de noviembre a diciembre del 2021
- Curso y Certificación de manejadores caninos en detección de narcóticos Empresa “*Coast and Coast*” y “*The national Narcotic Detector Dog Association, Inc.*” en Orlando, Florida de Estados Unidos de América (E.E.U.U.)
- Curso de Instructores y entrenadores en detección Empresa “*Coast and Coast*” y “*The national Narcotic Detector Dog Association, Inc.*” en Orlando, Florida de E.E.U.U.
- Taller de Antinarcóticos por Videoconferencia, impartido por la Sub-Comisión Técnica Antinarcóticos (Sctan) Comisión de Jefes (as) y Directores (as) de Policía de Centroamérica, México, El Caribe y Colombia del 27 al 29 de julio del 2021.

OBJETIVO

2

FORTALECER LAS MEDIDAS NACIONALES PARA ABORDAR LOS DESAFÍOS QUE PRESENTAN LAS NSP Y LAS DROGAS SINTÉTICAS ILÍCITAS, Y LA AMENAZA DE LAS SUSTANCIAS RELACIONADAS AL FENTANILO, LOS OPIOIDES SINTÉTICOS NO MÉDICOS Y LOS DERIVADOS ANFETAMÍNICOS.

Acción Prioritaria 2.1: Establecimiento y/o fortalecimiento de sistemas de alerta temprana (SAT) a escala nacional para promover la colaboración y el intercambio de información con otros sistemas regionales o internacionales.

México cuenta con un Sistema de Alerta Temprana (SAT) para identificar y realizar trazabilidad de las Nuevas Sustancias Psicoactivas (NSP), drogas sintéticas ilícitas, y la amenaza de las sustancias relacionadas con el fentanilo, los opioides sintéticos no médicos, derivados anfetamínicos ilícitos, así como otras sustancias que están sujetas a fiscalización internacional. Esta información es compartida con otros sistemas regionales o globales, mediante la plataforma del Sistema IONICS.

Acción Prioritaria 2.2: Mejoramiento de la capacidad nacional de detección y análisis de NSP, poniendo recursos y herramientas a disposición de los responsables en esta área.

México mejora su capacidad de detectar y analizar NSP a través del uso de técnicas especiales de investigación, equipos actualizados y/o la adquisición de nuevas tecnologías, mediante:

- Mejoras continuas analíticas en laboratorios forenses, así como el programa de perfilamiento de drogas sintéticas
- Empleo de espectrómetros y analizadores para la detección, identificación y análisis de NSP
- Espectrofotometría de infrarrojo
- Cromatografía de gases acoplada a detectores de masas

Acción Prioritaria 2.3: Formulación e implementación, cuando sea apropiado, de herramientas normativas nacionales para abordar los desafíos presentados por las NSP y controles nacionales sobre drogas sintéticas ilícitas emergentes y sus precursores químicos.

México cuenta con los siguientes marcos regulatorios y directrices para identificar y abordar los desafíos que presentan las NSP y las drogas sintéticas ilícitas emergentes:

- Ley General de Salud y la Lista de Vigilancia de Sustancias Químicas no reguladas susceptibles para la elaboración de drogas sintéticas
- Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos
- Acuerdos internacionales – memorándums de entendimientos (funciones de Secretaría de Relaciones Exteriores - SRE)

Acción Prioritaria 2.4: Promoción de la participación en el sistema de comunicación de incidentes del Proyecto ION (IONICS, por sus siglas en inglés) para facilitar la comunicación en tiempo real de incidentes relacionados con envíos sospechosos, tráfico o fabricación o producción ilícita de NSP, incluidas las sustancias relacionadas con el fentanilo y otros opioides sintéticos no médicos y los derivados anfetamínicos.

México participa en el Proyecto ION (Operaciones internacionales sobre Nuevas Sustancias Psicoactivas) de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE). Diversas agencias funcionan como puntos focales, entre ellas:

- Fiscalía General de la República / Agencia de Investigación Criminal / Centro Nacional de Planeación para el Combate a la Delincuencia
- Agencia Nacional de Aduanas de México
- Guardia Nacional (Policía Federal)
- Secretaría de Salud (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios - COFEPRIS)

Acción Prioritaria 2.5: Desarrollo de enfoques regulatorios innovadores, como controles genéricos, legislación análoga y controles temporales o de emergencia, para mejorar los controles nacionales de los opioides sintéticos para uso no médico, y las NSP, particularmente al clasificar por grupo químico las sustancias relacionadas con el fentanilo.

México cuenta con la siguiente legislación innovadora para controlar los opioides sintéticos para uso no médico y las NSP:

- Ley General de Salud y la Lista de vigilancia de sustancias susceptibles de uso dual
- Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Precursores Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas y/o Comprimidos, Acuerdos regulatorios y otros acuerdos regulatorios.

OBJETIVO
3

FORTALECER O DESARROLLAR MARCOS JURÍDICOS E INSTITUCIONALES PARA EL MONITOREO EFICAZ Y EL CONTROL DE SUSTANCIAS QUÍMICAS ESENCIALES Y PRECURSORES, A FIN DE PREVENIR SU DESVÍO HACIA LA FABRICACIÓN ILÍCITA DE DROGAS Y CONTRARRESTAR EL TRÁFICO, INCLUYENDO LA ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA DE LAS LISTAS NACIONALES DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN.

Acción Prioritaria 3.1: Promoción de la coordinación interinstitucional con la industria para prevenir el desvío de sustancias químicas controladas.

México cuenta con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) como autoridad nacional competente que desarrolla guías, códigos de conducta y otros instrumentos para informar a la industria y a usuarios en general sobre sustancias químicas controladas.

El país ha desarrollado los siguientes instrumentos y mecanismos para informar a la industria y a los usuarios en general sobre controles aplicables y formas de cooperación que permitan prevenir el desvío de sustancias químicas controladas:

- Ley Federal para el control de precursores químicos, productos químicos esenciales y máquinas para elaborar cápsulas, tabletas y/o comprimidos y la Lista de vigilancia de sustancias químicas de uso dual
- Ley General de Salud

México cuenta con un registro actualizado de todas las personas y empresas que manejan sustancias químicas controladas.

Las autoridades competentes de México realizan inspecciones regulares y auditorías de los establecimientos de personas y empresas autorizadas para manejar sustancias químicas controladas, tal como se presenta en la siguiente tabla:

Nombre de la autoridad competente	¿Realiza inspecciones regulares y auditorías?	¿Es responsable de controlar el comercio interno?	¿Considera el reglamento modelo de la CICAD?
COFEPRIS	Sí, durante todo el ciclo anual se realizan verificaciones de Vigilancia Sanitaria	Sí	No

Acción Prioritaria 3.2: Conducción de análisis, incluyendo por medio de mecanismos de intercambio de información, sobre sustancias, sus análogos y precursores, que representen una amenaza para la salud pública en los Estados Miembros, a fin de identificar las sustancias para agilizar su control internacional.

México realiza análisis que incluyen el intercambio de información a través de mecanismos existentes en el ámbito internacional de sustancias, sus análogos y precursores, que representan una amenaza para la salud pública, mediante:

- Formularios presentados a la JIFE con estadísticas de fabricación, importaciones y exportaciones de sustancias psicotrópicas, en cumplimiento del Convenio de 1971
- Medios de comunicación establecidos mediante Acuerdos de Colaboración, Memorandos de Entendimiento (MOU)
- Organismos internacionales y mecanismos de intercambio de información gubernamentales
- Diagnósticos conjuntos sobre uso de fentanilo y otras drogas sintéticas en Estados Unidos y México
- Estandarización de metodologías para el análisis de sustancias y precursores químicos entre Estados Unidos y México
- Coordinación entre Estados Unidos y México para la atención a la comercialización de drogas sintéticas en la deep web

Acción Prioritaria 3.3: Fortalecimiento del sistema existente de control para prevenir el desvío de sustancias químicas, productos farmacéuticos sujetos a fiscalización y precursores utilizados en la fabricación ilícita de drogas, así como la interdicción para contrarrestar el tráfico ilícito de sustancias químicas.

México cuenta con la siguiente legislación, que incorpora medidas de control contenidas en los párrafos 8 y 9 del Artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas de 1988 para prevenir el desvío de sustancias químicas controladas hacia actividades ilícitas:

- Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos, Químicos Esenciales y Máquinas para elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos y su Reglamento
- Ley General de Salud
- Reglamento de Insumos para la Salud

Acción Prioritaria 3.4: Fortalecimiento o desarrollo de mecanismos nacionales apropiados para el control de precursores, incluyendo medidas para fiscalizar el comercio internacional de precursores químicos y otras sustancias químicas fiscalizadas, de conformidad con el marco establecido en las Convenciones de las Naciones Unidas en materia de drogas y de medidas de aplicación de la ley.

México ha incorporado las siguientes medidas de control contenidas en el párrafo 8 del Artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas de 1988 en su legislación:

Medidas de control	Sí	No
Controlar a todas las personas y empresas que se dediquen a la fabricación o la distribución de sustancias químicas controladas	X	
Controlar, bajo licencia, el establecimiento y los locales en que se realicen las mencionadas fabricación o distribución	X	
Requerir que los licenciarios obtengan la autorización para la fabricación o distribución de sustancias químicas controladas	X	
Impedir la acumulación en posesión de fabricantes y distribuidores de cantidades de esas sustancias que excedan de las que requieran el desempeño normal de las actividades comerciales y las condiciones prevaletientes en el mercado	X	

El país ha incorporado las siguientes medidas de control contenidas en el párrafo 9 del Artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas de 1988 en su legislación:

Medidas de control	Sí	No
Un sistema para vigilar el comercio internacional de sustancias químicas controladas a fin de facilitar el descubrimiento de operaciones sospechosas	X	
El sistema de vigilancia deberá aplicarse en estrecha cooperación con los fabricantes, importadores, exportadores, mayoristas y minoristas, que deberán informar a las autoridades competentes sobre los pedidos y operaciones sospechosos	X	
Disponer la incautación de cualquier sustancia controlada si hay pruebas suficientes de que se ha de utilizar para la fabricación ilícita de estupefacientes o sustancias sicotrópicas		X
Notificar, lo antes posible, a las autoridades y servicios competentes si hay razones para presumir que la importación, la exportación o el tránsito de una sustancia está destinada a la fabricación ilícita de estupefacientes o sustancias sicotrópicas, facilitando, en particular, información sobre los medios de pago y cualesquiera otros elementos esenciales en los que se funde esa presunción	X	
Exigir que las importaciones y exportaciones estén correctamente etiquetadas y documentadas. Los documentos comerciales como facturas, manifiestos de carga, documentos aduaneros, de transporte y otros relativos al envío, deberán contener los nombres de las sustancias que se importen o exporten, la cantidad importada o exportada y el nombre y la dirección del importador, del exportador y, cuando sea posible, del consignatario. Estos documentos deben ser conservados durante dos años por lo menos y pueden ser inspeccionados por las autoridades competentes	X	

México solicita la información contenida en el párrafo 10 del Artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas de 1988.

El país cuenta con el análisis anticipado de operaciones de comercio exterior como medida adicional de control de precursores químicos.

Acción Prioritaria 3.5: Promoción de la participación en el sistema de notificaciones previas a la exportación de sustancias químicas controladas (PEN-online, por sus siglas en inglés) y en el Sistema de Comunicación de Incidentes de Precursores (PICS, por sus siglas en inglés), para facilitar el intercambio de información sobre sustancias químicas controladas.

México utiliza el sistema de información de notificaciones previas a la exportación (PEN Online)

de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) de sustancias químicas controladas.

El país utiliza el Sistema de Comunicación de Incidentes de Precusores (PICS) de la JIFE.

Acción Prioritaria 3.6: Capacitación del personal pertinente a cargo de la investigación, del control e interdicción de drogas e investigadores sobre la identificación y el manejo de precursores y otras sustancias químicas controladas utilizados en la fabricación ilícita de drogas.

México recibe la siguiente capacitación para el personal de control de drogas, para la identificación y manejo de sustancias químicas controladas:

Programas	Institución a cargo (nacional o extranjera)
Curso: Manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas	Dirección De Protección Civil De La Fiscalía General De La República
Seminario manejo adecuado de las sustancias químicas	Perkin Elmer de México, S.A.
Conferencia de sustancias químicas susceptibles a la elaboración de drogas sintéticas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), Servicio de Administración Tributaria (SAT)-Aduanas, Policía Federal División Antidrogas, Agencia del Departamento de Justicia de los Estados Unidos para la Administración del Control de Droga (DEA) Centro de Integración Juvenil, Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), AIC-CGSP
Plan de muestreo para Peritos Químicos	Coordinación general de servicios periciales: Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Taller de drogas sintéticas e investigación sobre medio de comunicación	Agencia del Departamento de Justicia de los Estados Unidos para la Administración del Control de Droga (DEA)
Taller sobre destrucción de precursores químicos	Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI)
Taller teórico-práctico para el uso y manejo equipo portátil de espectrometría de masas de alta presión (mx908)	Programa Forense de la Sección Internacional de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL) y el Programa Internacional de Capacitación y Asistencia en Investigación Criminal (ICITAP) México
Taller de capacitación para la implementación de un sistema de alerta temprana (SAT) (videoconferencia)	Observatorio Interamericano de Drogas mediante el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI)
Ciclo de Seminarios Virtuales del Congreso Mundial sobre Seguridad Química y Amenazas Emergentes 2021 “Un enfoque multisectorial para afrontar las vulnerabilidades nuevas y persistentes en el ámbito de la seguridad química”	Coordinado por la Dirección General de Asuntos Policiales Internacionales e INTERPOL de la Policía Federal Ministerial

Programas	Institución a cargo (nacional o extranjera)
La Actuación de la Policía Federal Ministerial en el Sistema Penal Acusatorio	Policía Federal Ministerial
Curso en línea “Cadena de Custodia”	Dirección General de Formación Profesional
Curso presencial “Replica de la Certificación del Curso ITAT (<i>International Task Force Agent Training</i>)”	Embajada de los Estados Unidos de América
Curso Presencial “Manejo Seguro de Drogas Sintéticas sus precursores y análogos”	Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General de la República
Curso presencial “Sobre investigaciones complejas de narcotráfico”	Red de Fiscales Antidroga Iberoamericanos (RFAI) de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP)
Curso en línea “Preservación de evidencias, la debida diligencia y el plazo razonable recomendación 43/19 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos – CNDH”	Dirección General de Promoción de la Cultura de los Derechos Humanos, Quejas e Inspección
Curso y Certificación de manejadores caninos en detección de narcóticos	“Coast and Coast” y “The national Narcotic Detector Dog Association, Inc.” en Orlando, Florida, E.E.U.U.
Curso de Instructores y entrenadores en detección	“Coast and Coast” y “The national Narcotic Detector Dog Association, Inc.” en Orlando, Florida, E.E.U.U.
Taller de Antinarcóticos por Videoconferencia	Sub Comisión Técnica Antinarcóticos (SCTAN) Comisión de Jefes (as) y Directores (as) de Policía de Centroamérica, México, El Caribe y Colombia
Programa Anual de Capacitación Curso de Drogas y Laboratorios Clandestinos Curso de Aseguramiento, Procesamiento y Desmantelamiento de Laboratorios Clandestinos Curso Manejo de Fentanilo Curso de Narcotráfico en México	Guardia Nacional

Acción Prioritaria 3.7: Asignación de los recursos para adquirir los equipos e insumos necesarios para la identificación preliminar de las sustancias y del equipo de protección requerido por el personal a cargo de esas labores.

En México existen mecanismos presupuestarios que aseguran la asignación de recursos para adquirir los equipos y suministros necesarios para la identificación preliminar de sustancias y el equipo de protección requerido por el personal a cargo de estas tareas. En ese sentido, cada dependencia gubernamental involucrada en la identificación, monitoreo de productos químicos (Secretaría de Hacienda y Crédito Público-SHCP; Secretaría de Salud-SALUD; Secretaría de Marina SEMAR; Secretaría de Defensa Nacional-SEDENA; y la Fiscalía General de la República-FGR) cuentan con asignación de recursos necesarios para adquirir equipos y suministros para la identificación de sustancias. Asimismo, el país implementa el Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la Guardia Nacional, el Programa Anual de Adquisiciones y recibe donaciones.

Acción Prioritaria 3.8: Uso, cuando proceda, del Reglamento Modelo de la CICAD para el Control de Sustancias Químicas que se utilizan en la Fabricación Ilícita de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (2019), en la formulación de reglamentos nacionales para el control de sustancias químicas.

La Fiscalía General de la República de México, a través de las diferentes agencias encargadas del control de estupefacientes, utiliza el Reglamento Modelo de la CICAD para el Control de Sustancias Químicas que se utilizan en la Fabricación Ilícita de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas para implementar acciones de atención al problema de producción de drogas, además de encabezar los estudios necesarios para sugerir sustancias para regulación, y llevar medidas de control por medio de la lista nacional de vigilancia de sustancias químicas de uso dual.

OBJETIVO
4

ASEGURAR LA ADECUADA DISPONIBILIDAD Y ACCESIBILIDAD A SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL PARA FINES MÉDICOS Y CIENTÍFICOS, PREVIENIENDO A LA VEZ SU DESVÍO HACIA FINES ILÍCITOS, DE ACUERDO CON LOS TRATADOS DE FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL DE DROGAS.

Acción Prioritaria 4.1: Agilización, de conformidad con la legislación nacional y los compromisos internacionales, del proceso de concesión de autorizaciones para la producción nacional, así como la importación y exportación de sustancias sujetas a fiscalización para fines médicos y científicos.

México cuenta con procesos especiales de concesión de autorizaciones para la producción nacional, así como la importación y exportación de sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos. El tiempo que tarda, en promedio, en emitirse una autorización de importación o exportación se presenta en la siguiente tabla:

Tipo de producto	Duración promedio de emisión de permisos de importación	Duración promedio de emisión de permisos de exportación
Materias primas estupefacientes o psicotrópicas para elaboración de medicamentos	14 días	14 días
Medicamentos que contienen estupefacientes o psicotrópicos	14 días	14 días
Patrones analíticos clasificados como estupefacientes o psicotrópicos	14 días	14 días
Medicamentos clasificados como estupefacientes o psicotrópicos para el uso personal de viajeros ingresando o saliendo del país	14 días	14 días

El país cuenta con un registro actualizado sobre las personas o empresas que importan y exportan sustancias fiscalizadas para fines médicos y científicos.

Acción Prioritaria 4.2: Adopción de medidas, de conformidad con las leyes nacionales, para capacitar a las autoridades nacionales competentes y los profesionales de la salud, para garantizar el acceso adecuado a sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos.

México cuenta con actividades de capacitación o sensibilización ofrecidas a las autoridades nacionales competentes y profesionales de la salud relativas al acceso adecuado a sustancias sujetas a la fiscalización internacional para fines exclusivamente médicos y científicos.

En ese sentido, la Fiscalía General de la República (FGR) recibió capacitación sobre los siguientes temas:

- “Políticas de salud pública en materia de droga” de la Organización Panamericana de la Salud
- “Taller sobre el crimen farmacéutico y productos que afectan la salud de los consumidores” de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL)
- “Consulta sobre medicina forense y sobre cómo fortalecer la capacidad de los laboratorios de pruebas de drogas y toxicología para responder a los desafíos que plantean las drogas sintéticas” de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD)
- La Secretaría de Marina (SEMAR) ha recibido capacitación de COFEPRIS sobre la regulación de mercancías

Acción Prioritaria 4.3: Mejoramiento del acceso a sustancias controladas para fines médicos y científicos, abordando las barreras existentes, incluidas las relacionadas con las leyes, la reglamentación y las medidas para promover el acceso y la construcción de capacidades para los sistemas de atención de la salud.

México cuenta con el siguiente marco regulatorio que rige la adquisición de sustancias sujetas a la fiscalización internacional para fines médicos y científicos:

- Ley General de Salud
- Reglamento de Insumos para la Salud
- Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control Sanitario para la producción, investigación y uso medicinal del cannabis y sus derivados farmacológicos
- Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos. Regulación a cargo de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios COFEPRIS y la Secretaría de Salud.

OBJETIVO
5

ADOPTAR O FORTALECER MEDIDAS DE FISCALIZACIÓN CON OBJETO DE PREVENIR EL DESVÍO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE CONTENGAN ESTUPEFACIENTES Y/O SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS FISCALIZADAS Y AQUELLOS QUE CONTENGAN SUSTANCIAS PRECURSORAS UTILIZADAS EN LA PRODUCCIÓN DE SUSTANCIAS CONTROLADAS.

Acción Prioritaria 5.1: Fortalecimiento o implementación de medidas de control de productos farmacéuticos que contienen sustancias precursoras, estupefacientes o sustancias psicotrópicas fiscalizadas, para prevenir su desvío para fines no médicos, abuso y tráfico.

México cuenta con un registro actualizado de las personas y empresas que manejan productos farmacéuticos que contienen sustancias precursoras, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, el cual incluye información del propietario, domicilio del establecimiento, domicilio fiscal, representante legal, sustancias y actividades que realiza el establecimiento.

El país otorga licencias a los fabricantes y distribuidores de productos farmacéuticos que contienen sustancias precursoras, estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

México realiza inspecciones regulares y auditorías a los establecimientos de personas y empresas que han sido autorizados a manejar productos farmacéuticos que contienen sustancias precursoras, estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

Acción Prioritaria 5.2: Actualización de la normativa y otras medidas de control existentes para prevenir el desvío de productos farmacéuticos que contienen estupefacientes y/o sustancias psicotrópicas.

México cuenta con las siguientes sanciones para infracciones o violaciones perpetradas por personas o empresas que manejan productos farmacéuticos que contienen sustancias precursoras, estupefacientes o sustancias psicotrópicas:

Tipo de sanción	Año de la actualización más reciente
Penal	2021
Civil	2022
Administrativa	2022

Acción Prioritaria 5.3: Fortalecimiento de la capacidad nacional y la cooperación regional a fin de prevenir la comercialización y el desvío de materiales y equipo para la producción o la fabricación ilícitas de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, entre ellos, prensas para comprimidos y equipo de encapsulado.

México, a través de la Fiscalía General de la República (FGR), participó en los siguientes programas

de capacitación periódica para el personal encargado de prevenir el comercio y el desvío de materiales y equipos para la producción o fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas:

- La Actuación de la Policía Federal Ministerial en el Sistema Penal Acusatorio impartido por la Policía Federal Ministerial, del 2021 al 2022. Modalidad presencial, dictado mensual
- Curso en línea “Bienes Asegurados su Operatividad y Transferencia, impartido por la Dirección General de Formación Profesional de enero a octubre del 2021. Oferta recurrente de capacitación en la Plataforma de Capacitación a Distancia de la Dirección General de Formación Profesional de la FGR. Dictado mensual
- Curso en línea “Cadena de Custodia, detención y puesta a disposición de personas recomendación 13/2017 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos - CNDH”, impartido por la Dirección General de Promoción de la Cultura de los Derechos Humanos, Quejas e Inspección, el cual se llevó a cabo en los meses de enero, abril, mayo, agosto y septiembre del 2021. Oferta recurrente de capacitación en la Plataforma de Capacitación a Distancia de la Dirección General de Formación Profesional de la FGR. Dictado mensual
- Curso en línea “Preservación de evidencias, la debida diligencia y el plazo razonable (recomendación 43/19 de la CNDH)”, implementado por la Dirección General de Promoción de la Cultura de los Derechos Humanos, Quejas e Inspección de febrero a abril, de junio a agosto y de noviembre a diciembre del 2021. Oferta recurrente de capacitación en la Plataforma de Capacitación a Distancia de la Dirección General de Formación Profesional de la FGR. Dictado mensual
- Algunos de los cursos de capacitación periódica que recibía el personal durante el periodo 2019 a 2021, son los siguientes (listado enunciativo, no limitativo):
 - Identificación de drogas y estupefacientes
 - Administración de riesgos
 - Control y monitoreo de videovigilancia
 - Medicamentos apócrifos
 - Mercancías prohibidas, reguladas y restringidas para importación por salas de pasajeros
 - Uso y operación del microphazir
 - Ley aduanera y su reglamento
 - Despacho aduanero
 - Ventanilla única de comercio exterior mexicano
 - Enmiendas del sistema armonizado y su impacto en la ley de los impuestos generales de importación y de exportación

México comparte información con los siguientes sistemas regionales y mundiales sobre el desvío de materiales y equipos para la producción o fabricación ilícitas de estupefacientes y sustancias psicotrópicas:

- IONICS, PICS, Sistema PEN, Formularios de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) e Intercambio de Información Anual (ARQ)

- Entendimiento Bicentenario para la Seguridad Pública, Salud y Comunidades Seguras entre México y Estados Unidos
- Sistema Global de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en México (UNODC)
- JIFE
- Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de los Estados Americanos (OEA)

Acción Prioritaria 5.4: Impulsar la incorporación de las autoridades nacionales competentes, al sistema I2ES de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, una plataforma segura y en línea, dispuesta para emitir, cargar e intercambiar de manera expedita, entre países, las autorizaciones de importación y exportación de estupefacientes y sustancias psicotrópicas de uso médico.

México no utiliza el Sistema Internacional de Autorizaciones de Importación y Exportación (I2ES) de la JIFE ni dispone de mecanismos alternativos que estén preparados para emitir, cargar o intercambiar de manera expedita, entre países, las autorizaciones de importación y exportación de estupefacientes y sustancias psicotrópicas para uso médico.

El país no ha recibido capacitación en el Sistema I2ES de la JIFE.

OBJETIVO

6

FORTALECER O DESARROLLAR MECANISMOS ESPECÍFICOS DE RECOPIACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OPERACIONAL Y DE INTELIGENCIA, A FIN DE DETECTAR LOS MÉTODOS UTILIZADOS POR LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES, INCLUIDO EL USO DE RUTAS TERRESTRES, FLUVIALES, MARÍTIMAS Y AÉREAS.

Acción Prioritaria 6.1: Capacitar a las fuerzas del orden involucradas en investigaciones antinarcóticos en técnicas especiales de investigación y en la recopilación, análisis y operaciones de inteligencia, así como en el uso de los sistemas de intercambio de información y de inteligencia existentes.

México participa en programas periódicos de capacitación para el personal a cargo de investigaciones sobre drogas en técnicas especializadas de investigación y recopilación, análisis y operaciones de inteligencia. En ese sentido, el país implementa el Programa Anual de Capacitación de la Guardia Nacional (GN), cuyos cursos son parte de un programa anual y se imparten como parte de la capacitación continua y de acuerdo a las necesidades y disponibilidad del personal durante el periodo anual:

- Curso de Drogas y Laboratorios Clandestinos
- Curso de Aseguramiento, Procesamiento y Desmantelamiento de Laboratorios Clandestinos
- Curso Manejo de Fentanilo
- Curso de Narcotráfico en México
- Curso Investigación de Gabinete Antidrogas
- Curso Investigación de Campo Antidrogas
- Técnicas Especiales de Investigación

Acción Prioritaria 6.2: Aumento de las capacidades de los organismos de aplicación de la ley que se dedican a investigar y contrarrestar el tráfico ilícito de drogas, los delitos que lo facilitan y los delitos conexos, tales como la corrupción y el lavado de dinero, mediante la capacitación continua del personal que interviene en este proceso.

México participa en programas de capacitación periódicos y actividades de fortalecimiento de capacidades para investigar y contrarrestar los delitos asociados al tráfico ilícito de drogas tales como la corrupción, el lavado de dinero, el tráfico ilícito de armas de fuego, la extorsión y el secuestro. En ese sentido, el país participa en las siguientes actividades de coordinación regional para prevenir los delitos conexos asociados al tráfico ilícito de drogas, tales como el tráfico ilícito de armas de fuego, la extorsión, el secuestro, el lavado de activos, la corrupción y combatir los delitos de lavado de dinero:

- “AWR-160-W Conocimiento sobre armas de destrucción masiva /Terrorismo para socorrista” de Texas A&M *Engineering Extension Service*
- “Curso Especializado sobre la perspectiva de género en la investigación de delitos con armas de fuego (CEGAF)” del instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Centro Regional de las

Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC) de la Organización de las Naciones Unidas

- “Identificación de armas de fuego y explosivos (nivel básico -nuevo usuarios del Sistema E-Trace)” del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) y la Agencia de Alcohol, Tabaco y Armas de Fuego y Explosivos (ATF)
- “Técnicas avanzadas de investigación de casos de tráfico de armas de fuego” de la Agencia de Alcohol, Tabaco y Armas de Fuego y Explosivos (ATF) y la Oficina Internacional para el Desarrollo de Sistemas de Procuración de Justicia (OPDAT) del Departamento de Justicia de los Estados Unidos
- “Operaciones con recursos de procedencia ilícita” de Dirección General de Formación Profesional
- “Casos prácticos de investigación de operaciones con recursos de procedencia ilícita” de la Embajada del Reino Unido
- Curso en línea “Combate a la Corrupción” impartido por el Instituto Nacional de Ciencias Penales de la Fiscalía General de la República, implementado en el mes abril del 2021
- Programa en línea “Anticorrupción y Estado de Derecho” (ACROL) impartido por la Embajada de Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México durante el mes de octubre del 2021
- Curso en línea “Enriquecimiento Ilícito”, impartido por la Dirección General de Formación Profesional en octubre del 2021
- Curso en línea Operaciones con “Recursos de Procedencia Ilícita” impartido por la Dirección General de Formación Profesional en octubre del 2021

Asimismo, el país implementa el Programa Anual de Capacitación Guardia Nacional:

- Curso de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita
- Curso en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo
- Curso en materia de Prevención de Lavado de Dinero en el Sector de Actividades Vulnerables

Además, la Secretaría de Marina mantiene capacitación y concientización constante de su personal, a través de cursos y campañas de su Órgano Interno de Control.

Acción Prioritaria 6.3: Fortalecimiento de la cooperación y el intercambio de información entre los organismos nacionales, regionales e internacionales de aplicación de la ley para desarrollar operaciones e investigaciones para contrarrestar el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

México cuenta con mecanismos de recolección e intercambio de información de inteligencia a nivel nacional regional e internacional para detectar rutas y métodos utilizados por las organizaciones criminales del narcotráfico. En ese sentido:

- La Fiscalía General de la República (FGR) realiza intercambio de información con sus homólogos con base en los diversos acuerdos de cooperación bilateral con los diferentes

países

- Se comparten incidentes relacionado con drogas y/o precursores sucedidos en aduanas, donde la información puede incluir métodos de ocultamiento y rutas
- Entendimiento bicentenario para la seguridad pública, salud y comunidades seguras entre México y Estados Unidos
- Diversos grupos de alto nivel en seguridad de México con los países de Latinoamérica
- Mesas y grupos de intercambio de información a nivel nacional para la generación de inteligencia en materia de seguridad pública
- Análisis químico instrumental a través de intercambio de información por grupos de alto nivel de seguridad, se establecen canales seguros para alertas tempranas, principalmente de contenedores y embarcaciones que puedan transportar drogas y las rutas utilizadas para tal fin
- Derivado de las reuniones de seguimiento con autoridades de México y Estados Unidos en materia de seguridad, se acordó un programa común binacional para reducir el tráfico de armas, drogas y recursos financieros de las redes de delincuencia transnacional
- Entre el 1 de agosto de 2019 y el 31 de julio de 2020, se realizó el monitoreo de aeronaves y embarcaciones para disuadir el trasiego de estupefacientes y se continuaron los trabajos para incorporar a México al programa de control de contenedores, impulsado por naciones unidas, a fin de mejorar los procesos de revisión de cargamentos que ingresan a México a través de puertos

Acción Prioritaria 6.4: Promoción y fortalecimiento del intercambio de información e inteligencia en temas de interdicción de drogas y de medidas efectivas de control fronterizo para prevenir el tráfico ilícito de drogas por vía terrestre, fluvial, marítima y aérea.

México cuenta con las siguientes herramientas que promueven y fortalecen la cooperación y el intercambio de información e inteligencia entre los organismos nacionales encargados de hacer cumplir la ley, responsables de la interdicción de drogas y el control efectivo de fronteras:

- Entendimiento Bicentenario
- Plataforma México
- Registro Nacional de Detenciones
- El 2 marzo de 2021 se reactivó el Subgrupo sobre Tráfico de Armas para abordar los temas prioritarios en esta materia, como: legislación, comercio, operaciones coordinadas con autoridades de seguridad, investigación y aduanales e intercambio de información

Además, se impulsó un nuevo marco de cooperación en materia de seguridad “Entendimiento Bicentenario: seguridad con bienestar” que contempla acciones con enfoque de atención integral que enfrenta el tráfico de armas y lavado de dinero. Además, promueve la estrategia de reducción de violencia y tráfico de armas, así como la política de drogas.

Acción Prioritaria 6.5: Mejora de los sistemas de información sobre tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos, incluidas las alertas sobre los cambios en los patrones de conducta y el modus operandi de las organizaciones criminales dedicadas al tráfico ilícito de drogas.

México cuenta con un sistema nacional de información sobre el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos, incluyendo alertas sobre las conductas cambiantes y el modus operandi de las organizaciones delictivas. Las instituciones que proporcionan información para este sistema son:

- Fiscalía General de la República (FGR), Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Secretaría de Marina (SEMAR)
- Sistema Estadístico Uniforme para Análisis de la Delincuencia (FGR; SEDENA; SEMAR; Secretaría de Hacienda y Crédito Público – SHCP; Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana - SSPC-GN; y Fiscalías Estatales)
- Integrantes del Consejo de Seguridad Nacional (Fuerzas Armadas, de seguridad pública y de inteligencia)

Este sistema opera de la siguiente manera:

- El Sistema Estadístico recopila la información de las entidades que llevan a cabo aseguramientos
- Base de datos a nivel nacional que contiene los aseguramientos de drogas y delitos conexos
- A través de mesas de trabajo, convocadas principalmente por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), se realiza el intercambio de información, manteniéndose una actualización constante.

OBJETIVO
7

CREAR, ACTUALIZAR O FORTALECER, SEGÚN CORRESPONDA, LOS MARCOS NORMATIVOS E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR, DETECTAR, INVESTIGAR, ENJUICIAR Y COMBATIR EL LAVADO DE ACTIVOS DERIVADOS DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, DE ACUERDO, ENTRE OTRAS, CON LAS RECOMENDACIONES DEL GRUPO DE ACCIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL (GAFI).

Acción Prioritaria 7.1: Fortalecimiento de la implementación de los marcos jurídicos, normativos y operacionales para prevenir, detectar, investigar, enjuiciar y combatir el lavado de activos asociado al tráfico ilícito de drogas.

México ha fortalecido sus marcos normativos para contrarrestar el lavado de activos derivado del tráfico ilícito de drogas. En ese sentido, el país cuenta con los siguientes instrumentos:

- Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita
- Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera
- Código Penal Federal

Acción Prioritaria 7.2: Desarrollo e implementación de programas especializados y permanentes de capacitación sobre prevención, detección, investigación, enjuiciamiento y combate del lavado de activos derivado del tráfico ilícito de drogas, de acuerdo con riesgos conocidos y emergentes.

México cuenta con los siguientes programas de capacitación periódica dirigidos a las autoridades y para aquellos en otros sectores vulnerables, en materia de prevención, detección, investigación, judicialización y control del lavado de activos derivado del tráfico ilícito de drogas:

- Curso en línea “Enriquecimiento Ilícito” impartido por la Dirección General de Formación Profesional en octubre del 2021
- Curso en línea “Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita” impartido por la Dirección General de Formación Profesional en octubre del 2021

Acción Prioritaria 7.3: Fortalecimiento de las investigaciones por parte de las autoridades competentes, sobre casos de tráfico ilícito de drogas vinculados al lavado de dinero y al uso ilícito de activos.

México cuenta con el Protocolo de Actuación de Investigaciones Financieras Paralelas, que estandariza la actuación del Agente del Ministerio Público en el desarrollo paralelo de la investigación por tráfico ilícito de drogas y las investigaciones financieras y patrimoniales.

Acción Prioritaria 7.4: Fortalecimiento de la coordinación y la cooperación interinstitucional en relación al desarrollo de estrategias nacionales contra el lavado de activos, incluyendo a través de comités coordinadores y fuerzas de tarea.

México cuenta con los siguientes mecanismos que permiten la coordinación y cooperación interinstitucional en materia de prevención y control del lavado de activos:

- Plan Nacional de Desarrollo, Estrategia Nacional de Seguridad Pública y Evaluación Nacional de Riesgo
- La Dirección General Antidrogas coordinó estrategias policiales, mediante la aplicación de técnicas de análisis de información, investigación de gabinete e investigación de campo, en colaboración con autoridades nacionales e internacionales para la prevención y combate a los delitos de recursos de procedencia ilícita

Por otro lado, se trabajó coordinadamente con el Agente del Ministerio Público de la Federación en el fortalecimiento de las investigaciones realizadas dentro de las carpetas de investigación abiertas por delitos relacionadas con recursos de procedencia ilícita, aportando elementos de prueba mediante la atención a diversos ordenamientos ministeriales. La Dirección General Antidrogas coordina la creación de una unidad policial especializada en la investigación del lavado de dinero denominada Guardia Financiera, a través de la cual prevé privilegiar las acciones de inteligencia e investigación orientadas a perseguir y afectar las estructuras económicas de las organizaciones criminales.

Acción Prioritaria 7.5: Fortalecimiento del intercambio de inteligencia financiera relacionada al lavado de activos, incluyendo a través de la estandarización de los sistemas de información.

México cuenta con la unidad de inteligencia financiera relacionada al lavado de activos, cuyo marco normativo consiste de los siguientes instrumentos:

- Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita
- Ley Orgánica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

El país cuenta con un sistema de información orientado al análisis de casos en la investigación y persecución del delito de lavado de activos proveniente del tráfico ilícito de drogas. Este sistema de información de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) se alimenta con la información proveniente de los sectores financieros -reportes de operaciones financieras- y no financieros, que se recibe a través de sus organismos supervisores, como la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) y la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), para el caso del Sistema Financiero Mexicano, y mediante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), para el sistema no financiero; así como la información proveniente de los diversos sujetos obligados -avisos de actividades vulnerables.

Acción Prioritaria 7.6: Identificación y análisis de las amenazas del lavado de activos, a fin de mitigar los riesgos mediante políticas públicas para fortalecer el régimen de prevención y combate del lavado de activos, de conformidad con los instrumentos internacionales aplicables.

México cuenta con los siguientes mecanismos que permiten el análisis de riesgos de lavado de activos, según las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI):

- Evaluación Nacional de Riesgos
- Avisos de actividades vulnerables
- Modelo de Riesgo Global aplicado a los sujetos reportados (personas físicas o morales)
- Algoritmos matemáticos para asignar un valor de riesgo a cada sujeto que cuente con algún tipo de reporte de actividad financiera o aviso de alguna actividad vulnerable
- Identificador único asignado a cada sujeto reportado
- Reportes de inteligencia y otros documentos útiles para detectar operaciones probablemente vinculadas con el lavado de activos

Acción Prioritaria 7.7: Fortalecer las alianzas con las industrias financieras con el fin de identificar e investigar transacciones ilícitas y operaciones de lavado de activos provenientes de actividades vinculadas al tráfico ilícito de drogas.

México ha establecido alianzas con las industrias financieras para identificar e investigar transacciones ilícitas y operaciones de lavado de activos provenientes de actividades vinculadas al tráfico ilícito de drogas, mediante reuniones periódicas con la Asociación de Bancos de México (ABM).

OBJETIVO
8

CREAR Y/O FORTALECER ORGANISMOS PARA ADMINISTRAR Y DARLES EL DESTINO QUE CORRESPONDA A BIENES INCAUTADOS Y/O DECOMISADOS EN CASOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, LAVADO DE ACTIVOS Y OTROS DELITOS CONEXOS, DE ACUERDO CON LAS LEYES INTERNACIONALES APLICABLES Y CON LAS NORMAS RELEVANTES, COMO LAS RECOMENDACIONES DEL GAFI Y LAS RECOMENDACIONES SOBRE CONGELAMIENTO PREVENTIVO DE BIENES.

Acción Prioritaria 8.1: Establecimiento y/o fortalecimiento, según corresponda, de entidades nacionales encargadas de administrar y de darles el destino que corresponda a bienes incautados y/o decomisados en casos de tráfico ilícito de drogas, lavado de activos y otros delitos conexos.

Acción Prioritaria 8.2: Establecimiento de organismos especializados y mecanismos adecuados para la administración transparente de bienes incautados y decomisados, de acuerdo con las leyes nacionales y las normas internacionales.

México cuenta con el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) como autoridad competente designada para la administración de bienes incautados y decomisados, en virtud del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de enero de 2020.

El país cuenta con la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, la cual facilita la rendición de cuentas y la transparencia en la administración de los bienes incautados y decomisados.

Acción Prioritaria 8.3: Desarrollo e implementación de programas especializados y continuos de capacitación para oficiales responsables de aplicación de la ley para la administración y disposición de bienes incautados y decomisados.

México participa en los siguientes programas especializados de capacitación periódica para la administración y disposición de los bienes incautados y decomisados:

	Nombre y tipo de capacitación recibida
Instituciones nacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Curso en línea “Bienes Asegurados su Operatividad y Transferencia”, impartido por la Dirección General de Formación Profesional de enero a octubre del 2021 • Conferencia magistral “Destino Final de Bienes Asegurados”, implementado por Dirección General de Formación Profesional, impartido en el mes de julio del 2021 • Curso en línea “Cadena de Custodia” de la Dirección General de Formación Profesional impartido en julio del 2021 • Curso en línea “Preservación de evidencias, la debida diligencia y el plazo razonable (recomendación 43/19 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos - CNDH)”, implementado por la Dirección General de Promoción de la Cultura de los Derechos Humanos, Quejas e Inspección de febrero a abril, de junio a agosto y de noviembre a diciembre del 2021

Acción Prioritaria 8.4: Aplicación, de conformidad con los principios constitucionales de cada país, de medidas legislativas y regulatorias que faciliten la incautación, el decomiso y la administración de bienes, instrumentos o productos de actividades ilícitas relacionadas con las drogas.

México cuenta con la siguiente legislación, de acuerdo con los tratados y convenciones internacionales, para facilitar la incautación y decomiso y la administración de bienes, instrumentos o productos provenientes de actividades ilícitas relacionadas con el tráfico de drogas y otros delitos conexos:

- Ley Nacional de Extinción de Dominio
- Ley General de Salud
- Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada
- Código Nacional de Procedimientos Penales.

OBJETIVO
9

FORMULAR, IMPLEMENTAR Y FORTALECER PROGRAMAS NACIONALES INTEGRALES Y EQUILIBRADOS PARA REDUCIR EL CULTIVO, LA PRODUCCIÓN Y LA FABRICACIÓN ILÍCITA DE DROGAS MEDIANTE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS EFECTIVAS, TALES COMO EL DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE, COOPERACIÓN DE LAS FUERZAS DE APLICACIÓN DE LA LEY, Y OTRAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS, TENIENDO EN CUENTA LAS NECESIDADES PARTICULARES DE LAS REGIONES SUBNACIONALES DE CADA PAÍS, RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.

Acción Prioritaria 9.1: Formulación, implementación y actualización, de políticas y programas nacionales para prevenir y disminuir el cultivo, la producción y la fabricación ilícita de drogas.

México, a través de las siguientes instituciones, ha formulado, implementado y actualizado políticas y programas nacionales para prevenir y disminuir el cultivo, la producción y la fabricación ilícita de drogas:

- El Consejo de Salubridad General
- La Secretaría de Relaciones Exteriores
- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- La Secretaría de Economía
- La Secretaría de Comunicaciones y Transportes
- La Secretaría de Salud
- La Fiscalía General de la República
- Secretaría de Gobernación
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana – Guardia Nacional
- Secretaría de Bienestar
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Secretaría de la Defensa Nacional
- Secretaría de Marina

Las políticas y programas desarrollados por el país comprenden:

- Establecimiento de regulaciones y determinación de clasificación de estas sustancias como estupefacientes, psicotrópicos, precursores químicos o productos químicos esenciales
- Establecimiento de una lista especial de vigilancia nacional
- Reducción de cultivo, producción, fabricación y tráfico ilícito de drogas, mediante la atención de las causas reales que originan este problema en la sociedad
- En el marco de los trabajos del Grupo de Alto Nivel de Seguridad, el Subgrupo de Política de Drogas desarrolló la Estrategia Integral para Disminuir el Consumo y Tráfico de Drogas, que considera la disponibilidad de drogas ilícitas y delitos conexos, a través de los siguientes objetivos prioritarios, que deben alcanzarse mediante la coordinación interinstitucional:
 - Fortalecer las acciones operativas para combatir la producción, tráfico de drogas en territorio nacional y afectar las operaciones financieras de las organizaciones delictivas

- Impulsar el desarrollo sustentable en zonas de vulnerabilidad afectadas por el fenómeno de las drogas en entornos rurales y urbanos

Acción Prioritaria 9.2: Establecimiento de mecanismos presupuestarios para asegurar la asignación suficiente y consistente de recursos para los programas antinarcóticos.

México destina asignaciones presupuestarias para el financiamiento de programas antinarcóticos, mediante el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la guardia nacional y de la implementación de proyectos sociales, y por parte de la secretaría de bienestar, a través de la implantación de proyectos sociales, que buscan erradicar las causas de la problemática.

Acción Prioritaria 9.3: Promoción de medidas de reducción de la oferta que tengan en cuenta los usos tradicionales lícitos, siempre que exista evidencia histórica de dichos usos, así como la protección del medio ambiente.

México no toma en cuenta los usos tradicionales lícitos en el diseño e implementación de políticas y programas de reducción de la oferta ilícita de drogas.

El país contempla medidas de protección ambiental en las políticas y programas de reducción de la oferta ilícita de drogas, a través de programas sociales como “Sembrando Vida”, se busca apoyar comunidades marginadas donde se realiza el cultivo de drogas.

Acción Prioritaria 9.4: Fortalecimiento de la cooperación interinstitucional para dar una respuesta integral contra la producción ilícita de drogas, incluida la colaboración entre los sectores público y privado y con la comunidad internacional.

México no ha establecido mecanismos para la cooperación entre instituciones públicas y privadas para abordar de manera integral la producción ilícita de drogas.

Acción Prioritaria 9.5: Apoyo a los programas de reducción de la oferta con iniciativas de prevención del delito, en colaboración con la sociedad civil y otros grupos de interés, según corresponda y que aborden los factores de riesgo sociales y económicos.

México apoya el desarrollo de programas de reducción de la oferta de drogas que contienen las siguientes iniciativas de prevención del delito que atienden los factores de riesgo sociales y económicos, los cuales contemplan la participación de la sociedad civil y otros actores sociales:

- Programa Sembrando Vida
- Programa Jóvenes Construyendo el Futuro

- Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024.

OBJETIVO
10

FORMULAR, IMPLEMENTAR O FORTALECER PROGRAMAS DE DESARROLLO ALTERNATIVO A LARGO PLAZO, INCLUYENDO ALTERNATIVAS RURALES Y URBANAS, PROGRAMAS DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE Y, CUANDO CORRESPONDA, EL DESARROLLO ALTERNATIVO PREVENTIVO, DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS, LAS LEYES Y LAS NECESIDADES DE CADA PAÍS, SEGÚN CORRESPONDA, RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.

Acción Prioritaria 10.1: Formulación y ejecución de programas de desarrollo alternativo integral y sostenible, incluido el desarrollo alternativo preventivo, según corresponda, respetando los derechos humanos.

México ha formulado e implementado programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible y programas de desarrollo alternativo preventivo como parte de las estrategias de control y reducción de cultivos ilícitos a partir de 2018. La Secretaría de Bienestar coordina y evalúa la implementación de estos programas. Estos programas toman en cuenta la perspectiva de los derechos humanos, implementando mecanismos para asegurar el acceso a sus apoyos y servicios sin discriminación alguna y garantizando que los servidores públicos involucrados en su ejecución promuevan, respeten, protejan y garanticen el ejercicio de los derechos humanos de las y los beneficiarios.

Acción Prioritaria 10.2: Intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de formulación y ejecución de programas de desarrollo alternativo integral y sostenible, incluido el desarrollo alternativo preventivo, según corresponda.

México no intercambia experiencias o buenas prácticas con otros países del hemisferio sobre la formulación e implementación de los programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible o desarrollo alternativo preventivo.

Acción Prioritaria 10.3: Promoción y difusión de los resultados de los programas de desarrollo alternativo integral y sostenible y de los beneficios que aportan a las comunidades afectadas.

México no promueve o difunde los resultados de estos programas o los beneficios que se obtienen en las comunidades afectadas.

Acción Prioritaria 10.4: Formulación y/o fortalecimiento de sistemas de monitoreo y evaluación de los programas de desarrollo alternativo integral y sostenible, entre otros, con el fin de reducir los cultivos ilícitos y mejorar el bienestar de las comunidades, con indicadores para medir la efectividad de los programas.

México no utiliza indicadores de resultados para monitorear o evaluar la efectividad de los

programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible o desarrollo alternativo preventivo en el mediano o largo plazo.

Acción Prioritaria 10.5: Fortalecimiento de la presencia del Estado en zonas afectadas o que corren el riesgo de verse afectadas por el cultivo ilícito para la producción de drogas, de acuerdo con las circunstancias de cada Estado Miembro.

Los programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible y desarrollo alternativo preventivo se complementan con políticas públicas que fortalecen la presencia del Estado en las zonas afectadas por cultivos ilícitos, que son implementadas por las siguientes instituciones:

Instituciones que implementan políticas que complementan los programas de desarrollo alternativo en las zonas afectadas	Sí	No
Ministerio de Agricultura	X	
Instituto de Investigación Agropecuaria		X
Ministerio de Educación	X	
Ministerio de Salud	X	
Ministerio del Interior/Policía Nacional (aplicación de la ley)	X	
Ministerio de Seguridad Nacional/Defensa	X	
Ministerio de Transportes/Obras Públicas	X	
Ministerio de la Mujer/Familia		X
Ministerio de Comercio (Internacional)		X
Ministerio Público	X	
Ministerio de Trabajo/Asuntos Sociales	X	
Autoridad Nacional sobre Drogas	X	

Acción Prioritaria 10.6: Promoción, de acuerdo con las realidades nacionales, de la participación de las comunidades locales y de las organizaciones pertinentes en el desarrollo de programas de desarrollo alternativo integral y sostenible, tomando en cuenta sus necesidades y capacidades.

Las comunidades y grupos destinatarios de México no participan en los procesos de diseño, implementación o supervisión de los programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible o desarrollo alternativo preventivo.

Acción Prioritaria 10.7: Promoción de alianzas e iniciativas cooperativas innovadoras con el sector privado, la sociedad civil, y las instituciones financieras internacionales a fin de estimular la inversión y la creación de empleo en zonas y comunidades afectadas o que corren el riesgo de verse afectadas por el cultivo ilícito y la producción de drogas, e intercambiar prácticas relacionadas, lecciones aprendidas y habilidades.

México no promueve alianzas o iniciativas de cooperación innovadoras con el sector privado, la sociedad civil o las instituciones financieras internacionales para establecer programas que conduzcan a la creación de empleo en áreas afectadas por el cultivo y tráfico ilícito de drogas.

OBJETIVO
11

FORMULAR Y EJECUTAR PLANES O PROGRAMAS PARA MITIGAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LOS CULTIVOS ILÍCITOS Y LA PRODUCCIÓN DE DROGAS, QUE AFECTAN AL MEDIO AMBIENTE, EN COOPERACIÓN CON LAS COMUNIDADES LOCALES Y EN CONCORDANCIA CON LAS POLÍTICAS NACIONALES DE LOS ESTADOS MIEMBROS.

Acción Prioritaria 11.1: Realizar investigaciones y estudios acerca del impacto ambiental de las actividades de cultivo y producción ilícitos de drogas.

México no realizó, durante el período de evaluación (2019-2022), investigaciones o estudios para determinar las características y la magnitud del impacto ambiental que ocasionan las actividades relacionadas con el cultivo y producción ilícitos de drogas.

Acción Prioritaria 11.2: Formular e implementar planes específicos, sobre la base de los resultados de las investigaciones, para mitigar el impacto ambiental de las actividades de cultivo y producción ilícitos de drogas, con la participación de las comunidades locales.

No aplicable.

Acción Prioritaria 11.3: Promover y fortalecer del uso de herramientas de gestión ambiental, según corresponda.

No aplicable.

**OBJETIVO
12**

ABORDAR LOS EFECTOS DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS EN PEQUEÑAS CANTIDADES SOBRE LA SALUD PÚBLICA, LA ECONOMÍA, LA COHESIÓN SOCIAL Y LA SEGURIDAD CIUDADANA.

Acción Prioritaria 12.1: Desarrollar e implementar abordajes locales para controlar el microtráfico y delitos conexos.

Acción Prioritaria 12.4: Incentivar el desarrollo e implementación de estrategias de intervención integral para contrarrestar la distribución y comercialización local ilícita de drogas.

México ha desarrollado e implementado abordajes para controlar el microtráfico y delitos relacionados que toman en cuenta los efectos en la salud pública, economía, cohesión social y seguridad ciudadana. En ese sentido, la Secretaría de Marina (SEMAR), a través de sus Mandos Navales y participación de Mesas de Seguridad, establece diagnósticos sobre los efectos de la presencia de grupos criminales en municipios de las entidades federativas.

Acción Prioritaria 12.2: Fomentar el intercambio interinstitucional de información a nivel nacional para comprender mejor el alcance y los efectos adversos del tráfico ilícito de drogas en pequeñas cantidades, incluidos los efectos en la salud, la sociedad, la economía y la seguridad.

México fomenta el intercambio de información sobre los efectos del tráfico ilícito de drogas en pequeñas cantidades en los sectores de la salud, social, económico y de seguridad. Estos intercambios se realizaron de acuerdo con la siguiente tabla:

Entidades con los cuales se intercambió la información	Medio de intercambio	Año
Mesas Estatales para la Construcción de la Paz, a nivel nacional	Reuniones interinstitucionales, a través del Consejo de Seguridad Nacional	De forma permanente, a partir de 2019
Grupo Interinstitucionales (Grupo Esfuerzo Nacional), a nivel nacional	Reuniones periódicas Reuniones del Gabinete de Seguridad	De forma permanente, a partir de 2019
Grupo de Operaciones Interinstitucional (GOIS), a nivel nacional	Reuniones periódicas Mesas estatales de Seguridad	De forma permanente, a partir de 2019

Acción Prioritaria 12.3: Fomentar programas y estrategias para prevenir la explotación de poblaciones en situación de vulnerabilidad por parte de las redes de tráfico ilícito de drogas a nivel nacional e internacional.

México dispone de los siguientes planes para prevenir la explotación de poblaciones en situación de vulnerabilidad por parte de las redes de tráfico ilícito de drogas a nivel nacional e internacional:

- Plan Nacional de Desarrollo
- Estrategia Nacional de Seguridad Pública
- Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024
- Plan de la Guardia Nacional de Asistencia a la Sociedad en Casos de Emergencia.

RESUMEN EVALUATIVO

Objetivo 1

Desarrollar y/o fortalecer la capacidad de interdicción nacional -y regional-, así como la capacidad para reducir el cultivo, la producción, el tráfico y la distribución ilícitos de drogas de origen natural y sintéticas, por medio de programas integrales y equilibrados, de acuerdo con la realidad de cada país, su legislación nacional y respetando los derechos humanos.

La CICAD nota con satisfacción que México implementa programas de capacitación continua para detectar, investigar y dismantelar laboratorios o instalaciones, dedicados a la fabricación ilícita de drogas, dirigidos al personal involucrado en operaciones de interdicción; asimismo, observa que el país cuenta con protocolos y procedimientos de actuación para la detección, investigación o dismantelamiento de laboratorios o instalaciones clandestinos, dedicados al procesamiento o la fabricación ilícita de drogas. Además, la CICAD observa que las agencias a cargo del control de drogas en México implementan políticas que promueven la transversalización de género. Adicionalmente, la CICAD nota que el país cuenta con programas o estrategias para la interdicción terrestre, fluvial, marítima y aérea de drogas, a través de monitoreo, inspecciones y puntos de verificación. De igual manera, la CICAD observa que México cuenta con legislación que considera el uso de herramientas y técnicas de investigación especializadas para prevenir y reducir el tráfico ilícito de drogas. La CICAD nota también que el país realiza diagnósticos y estudios actualizados para identificar nuevas tendencias y amenazas relacionadas con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Asimismo, la CICAD observa que México implementa acciones para identificar grupos criminales organizados involucrados en el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, implementa mecanismos de colaboración y cooperación interinstitucional para la realización de acciones articuladas con el fin de dismantelar a los grupos criminales organizados involucrados en estos delitos, y ha participado en operaciones e investigaciones conjuntas con otros países encaminadas a dismantelar estos grupos criminales organizados. Del mismo modo, la CICAD nota que México cuenta con instituciones que están encargadas de, y con capacidad para, analizar sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, y drogas sintéticas, incluidas las nuevas sustancias psicoactivas (NSP), y cuenta con y participa en programas de capacitación continua para el personal involucrado en el análisis de estas sustancias. La CICAD observa también que México cuenta con mecanismos para facilitar y compartir información en la materia a nivel nacional entre contrapartes gubernamentales, así como con repositorios globales sobre estas sustancias. La CICAD nota que el país cuenta con mecanismos para investigar y desarticular el tráfico ilícito de drogas a través de Internet. Asimismo, la CICAD observa que el país mantiene alianzas de intercambio de información con entidades del sector privado para prevenir el acceso a materiales y servicios que son explotados con fines de tráfico ilícito de drogas, y utiliza herramientas y recursos de la JIFE para reforzar la cooperación con el sector privado a fin de evitar el desvío de sustancias químicas. Además, la CICAD nota que México cuenta con autoridades nacionales con un presupuesto adecuado, recursos humanos y materiales, para el decomiso, la incautación y la administración de bienes, instrumentos o productos relacionados con los mercados ilícitos de drogas y su personal competente recibe capacitación continua en esta materia.

Objetivo 2

Fortalecer las medidas nacionales para abordar los desafíos que presentan las NPS y las drogas sintéticas ilícitas, y la amenaza de las sustancias relacionadas al fentanilo, los opioides sintéticos no médicos y los derivados anfetamínicos.

La CICAD observa con satisfacción que México cuenta con un sistema de alerta temprana (SAT) para identificar y realizar trazabilidad de las nuevas sustancias psicoactivas (NSP), drogas sintéticas ilícitas, o la amenaza de las sustancias relacionadas con el fentanilo, los opioides sintéticos no médicos, derivados anfetamínicos ilícitos, así como otras sustancias que están sujetas a fiscalización internacional. Asimismo, la CICAD nota que el país mejora su capacidad de detectar y analizar NSP a través del uso de técnicas especiales de investigación, equipos actualizados y la adquisición de nuevas tecnologías. Además, la CICAD observa que México cuenta con marcos regulatorios y directrices para identificar y abordar los desafíos que presentan las NSP y las drogas sintéticas ilícitas emergentes. Del mismo modo, la CICAD nota que el país participa en el Proyecto ION de la JIFE. Adicionalmente, la CICAD observa que México cuenta con legislación innovadora para controlar los opioides sintéticos para uso no médico y las NSP.

Objetivo 3

Fortalecer o desarrollar marcos jurídicos e institucionales para el monitoreo eficaz y el control de sustancias químicas esenciales y precursores, a fin de prevenir su desvío hacia la fabricación ilícita de drogas y contrarrestar el tráfico, incluyendo la actualización periódica de las listas nacionales de sustancias químicas sujetas a fiscalización.

La CICAD nota con satisfacción que México cuenta con una autoridad nacional competente que desarrolla guías, códigos de conducta y otros instrumentos para informar a la industria y a usuarios en general sobre sustancias químicas controladas, y ha desarrollado tales instrumentos y mecanismos. La CICAD también observa que el país cuenta con un registro actualizado de todas las personas y empresas que manejan sustancias químicas controladas y que las autoridades competentes realizan inspecciones regulares y auditorías de los establecimientos de personas y empresas autorizadas para manejar estas sustancias. Además, la CICAD nota que México realiza análisis que incluyen el intercambio de información a través de mecanismos existentes en el ámbito internacional de sustancias, sus análogos y precursores, que representan una amenaza para la salud pública. Asimismo, la CICAD observa que México cuenta con legislación que incorpora medidas de control contenidas en el Artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas de 1988 para prevenir el desvío de sustancias químicas controladas hacia actividades ilícitas, las cuales incluyen todas las medidas de control contenidas en el párrafo 8, cuatro de las cinco medidas de control contenidas en el párrafo 9, y contemplan las solicitudes de información contenidas en el párrafo 10. De igual forma, la CICAD nota que el país utiliza el sistema PEN Online para realizar notificaciones previas a la exportación de sustancias químicas controladas, y utiliza el sistema PICS. Adicionalmente, la CICAD observa que México recibe capacitación para el personal de control de drogas, para la identificación y manejo de sustancias químicas controladas. Del mismo modo, la CICAD nota que el país cuenta con mecanismos presupuestarios que aseguran la asignación de recursos para adquirir los equipos y suministros necesarios para la

identificación preliminar de sustancias y el equipo de protección requerido por el personal a cargo de estas tareas. Además, la CICAD observa que México utiliza el Reglamento Modelo de la CICAD para el Control de Sustancias Químicas que se utilizan en la Fabricación Ilícita de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas.

Objetivo 4

Asegurar la adecuada disponibilidad y accesibilidad a sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos, previniendo a la vez su desvío hacia fines ilícitos, de acuerdo con los tratados de fiscalización internacional de drogas.

La CICAD nota que México cuenta con procesos especiales de concesión de autorizaciones para la producción nacional, así como la importación y exportación de sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos, y que mantiene un registro actualizado sobre las personas o empresas que importan y exportan sustancias fiscalizadas para fines médicos y científicos. Asimismo, la CICAD observa que el país cuenta con actividades de capacitación y sensibilización para las autoridades nacionales competentes y profesionales de la salud relativas al acceso adecuado a sustancias sujetas a la fiscalización internacional para fines exclusivamente médicos y científicos. La CICAD también nota que el país cuenta con un marco regulatorio que rige la adquisición de sustancias sujetas a la fiscalización internacional para fines médicos y científicos.

Objetivo 5

Adoptar o fortalecer medidas de fiscalización con objeto de prevenir el desvío de productos farmacéuticos que contengan estupefacientes y/o sustancias psicotrópicas fiscalizadas y aquellos que contengan sustancias precursoras utilizadas en la producción de sustancias controladas.

La CICAD nota que México cuenta con un registro actualizado de las personas y empresas que manejan productos farmacéuticos que contienen sustancias precursoras, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, otorga licencias a los fabricantes y distribuidores de estos productos y realiza inspecciones regulares y auditorías a los establecimientos de personas y empresas que han sido autorizados a manejarlos. De igual forma, la CICAD observa que el país cuenta con sanciones penales, civiles y administrativas para infracciones o violaciones perpetradas por personas o empresas que manejan productos farmacéuticos que contienen sustancias precursoras, estupefacientes o sustancias psicotrópicas. Asimismo, la CICAD nota que México participó en programas de capacitación periódica para el personal encargado de prevenir el comercio y el desvío de materiales y equipos para la producción o fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, y comparte información con otros sistemas regionales o mundiales sobre esta materia. Por otro lado, la CICAD observa que el país no utiliza el sistema I2ES de la JIFE, ni dispone de mecanismos alternativos que están preparados para emitir, cargar o intercambiar de manera expedita, entre países, las autorizaciones de importación y exportación de estupefacientes y sustancias psicotrópicas para uso médico; y no ha recibido capacitación en

el uso del Sistema I2ES.

Objetivo 6

Fortalecer o desarrollar mecanismos específicos de recopilación e intercambio de información operacional y de inteligencia, a fin de detectar los métodos utilizados por las organizaciones criminales, incluido el uso de rutas terrestres, fluviales, marítimas y aéreas.

La CICAD nota que México participa en programas periódicos de capacitación para el personal a cargo de investigaciones sobre drogas en técnicas especializadas de investigación y recopilación, análisis y operaciones de inteligencia. Asimismo, la CICAD observa que el país participa en programas capacitación periódicos y actividades de fortalecimiento de capacidades para investigar y contrarrestar los delitos asociados al tráfico ilícito de drogas, tales como la corrupción y el lavado de dinero. Adicionalmente, la CICAD nota que México cuenta con mecanismos de recolección e intercambio de información de inteligencia a nivel nacional, regional e internacional para detectar rutas y métodos utilizados por las organizaciones criminales del narcotráfico. La CICAD también observa que el país cuenta con herramientas que promueven y fortalecen la cooperación y el intercambio de información e inteligencia entre los organismos nacionales encargados de hacer cumplir la ley, responsables de la interdicción de drogas y el control efectivo de fronteras. Además, la CICAD nota que México cuenta con un sistema de información nacional sobre tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos, incluyendo alertas sobre las conductas cambiantes y el modus operandi de las organizaciones delictivas.

Objetivo 7

Crear, actualizar o fortalecer, según corresponda, los marcos normativos e institucionales para prevenir, detectar, investigar, enjuiciar y combatir el lavado de activos derivados del tráfico ilícito de drogas, de acuerdo, entre otras, con las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

La CICAD nota con satisfacción que México ha fortalecido sus marcos normativos para contrarrestar el lavado de activos derivado del tráfico ilícito de drogas. Asimismo, la CICAD observa que el país cuenta con programas de capacitación periódica dirigidos a las autoridades y para aquellos en otros sectores vulnerables, en materia de prevención, detección, investigación, judicialización y control del lavado de activos derivado del tráfico ilícito de drogas. Además, la CICAD nota que México cuenta con un protocolo que permite a las autoridades desarrollar paralelamente a la investigación por tráfico ilícito de drogas, investigaciones financieras y patrimoniales. Adicionalmente, la CICAD observa que el país cuenta con mecanismos que permiten la coordinación y cooperación interinstitucional en materia de prevención y control del lavado de activos. La CICAD nota que México dispone de una unidad de inteligencia financiera y cuenta con un sistema de información orientado al análisis de casos en la investigación y persecución del delito de lavado de activos proveniente del tráfico ilícito de drogas. La CICAD observa que el país cuenta con mecanismos que permiten el análisis de riesgos de lavado de activos, según las recomendaciones del GAFI. Además, la CICAD nota que México ha establecido

alianzas con las industrias financieras para identificar e investigar transacciones ilícitas y operaciones de lavado de activos provenientes de actividades vinculadas al tráfico ilícito de drogas.

Objetivo 8

Crear y/o fortalecer organismos para administrar y darles el destino que corresponda a bienes incautados y/o decomisados en casos de tráfico ilícito de drogas, lavado de activos y otros delitos conexos, de acuerdo con las leyes internacionales aplicables y con las normas relevantes, como las recomendaciones del GAFI y las recomendaciones sobre congelamiento preventivo de bienes.

La CICAD nota que México cuenta con una autoridad competente designada para la administración de bienes incautados y decomisados, y con normas que facilitan la rendición de cuentas y la transparencia en la administración de los bienes incautados y decomisados. Asimismo, la CICAD observa que el país participa en programas especializados de capacitación periódica para la administración y disposición de los bienes incautados y decomisados. Además, la CICAD reconoce que México cuenta con legislación, de acuerdo con los tratados y convenciones internacionales, para facilitar la incautación y decomiso y la administración de bienes, instrumentos o productos provenientes de actividades ilícitas relacionadas con el tráfico de drogas y otros delitos conexos.

Objetivo 9

Formular, implementar y fortalecer programas nacionales integrales y equilibrados para reducir el cultivo, la producción y la fabricación ilícita de drogas mediante la adopción de medidas efectivas, tales como el desarrollo alternativo integral y sostenible, cooperación de las fuerzas de aplicación de la ley, y otras políticas y programas, teniendo en cuenta las necesidades particulares de las regiones subnacionales de cada país, respetando los derechos humanos.

La CICAD nota con satisfacción que México ha formulado, implementado y actualizado políticas y programas nacionales para prevenir y disminuir el cultivo, la producción y la fabricación ilícita de drogas. Asimismo, la CICAD observa que el país destina asignaciones presupuestarias para el financiamiento de programas antinarcóticos. Por otro lado, la CICAD nota que México no toma en cuenta los usos tradicionales lícitos en el diseño e implementación de políticas y programas de reducción de la oferta ilícita de drogas; sin embargo, contempla medidas de protección ambiental en dichas políticas y programas. Adicionalmente, la CICAD observa que el país no ha establecido mecanismos para la cooperación entre instituciones públicas y privadas para abordar de manera integral la producción ilícita de drogas. Sin embargo, la CICAD nota con satisfacción que México apoya el desarrollo de programas de reducción de la oferta de drogas que contienen iniciativas de prevención del delito que atienden los factores de riesgo sociales y económicos, los cuales contemplan la participación de la sociedad civil y otros actores sociales.

Objetivo 10

Formular, implementar o fortalecer programas de desarrollo alternativo a largo plazo, incluyendo alternativas rurales y urbanas, programas de desarrollo alternativo integral y sostenible y, cuando corresponda, el desarrollo alternativo preventivo, de acuerdo con las políticas, las leyes y las necesidades de cada país, según corresponda, respetando los derechos humanos.

La CICAD nota que México ha formulado e implementado programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible, como parte de las estrategias de control y reducción de cultivos ilícitos, desde 2018, y dispone de una entidad nacional que coordina y evalúa la implementación de dichos programas, los cuales toman en cuenta la perspectiva de derechos humanos. Sin embargo, la CICAD observa que el país no intercambia experiencias y buenas prácticas con otros países del hemisferio sobre la formulación e implementación de los programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible. La CICAD también nota que México no promueve ni difunde los resultados de estos programas y los beneficios que se obtienen en las comunidades afectadas. Adicionalmente, la CICAD observa que el país no utiliza indicadores de resultados para monitorear y evaluar la efectividad de los programas de desarrollo alternativo integral y sostenible en el mediano y largo plazo. La CICAD nota que los programas de desarrollo alternativo integral y sostenible de México se complementan con políticas públicas que fortalecen la presencia del Estado en las zonas afectadas por cultivos ilícitos, las cuales son implementadas por diferentes instituciones. No obstante, la CICAD observa que las comunidades y grupos destinatarios del país no participan en los procesos de diseño, implementación y supervisión de los programas de desarrollo alternativo integral y sostenible. Del mismo modo, la CICAD nota que México no promueve alianzas e iniciativas de cooperación innovadoras con el sector privado, la sociedad civil o las instituciones financieras internacionales para establecer programas que conduzcan a la creación de empleo en áreas afectadas por el cultivo y tráfico ilícito de drogas.

Objetivo 11

Formular y ejecutar planes o programas para mitigar y reducir el impacto de los cultivos ilícitos y la producción de drogas, que afectan al medio ambiente, en cooperación con las comunidades locales y en concordancia con las políticas nacionales de los estados miembros.

La CICAD nota que México no realizó, durante el período de evaluación (2019-2022), investigaciones o estudios para determinar las características y la magnitud del impacto ambiental que ocasionan las actividades relacionadas con el cultivo y producción ilícitos de drogas, por lo que las acciones prioritarias de este objetivo no son aplicables.

Objetivo 12

Abordar los efectos del tráfico ilícito de drogas en pequeñas cantidades sobre la salud pública, la economía, la cohesión social y la seguridad ciudadana.

La CICAD nota que México ha desarrollado e implementado abordajes para controlar el

microtráfico y delitos relacionados que toman en cuenta los efectos en la salud pública, economía, cohesión social y seguridad ciudadana. Asimismo, la CICAD observa que el país fomenta el intercambio de información sobre los efectos del tráfico ilícito de drogas en pequeñas cantidades en los sectores de la salud, social, económico y de seguridad. Además, la CICAD nota que México dispone de planes para prevenir la explotación de poblaciones en situación de vulnerabilidad por parte de las redes de tráfico ilícito de drogas a nivel nacional e internacional.



**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)
COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)**

1889 F Street NW
Washington, D.C. 20006
www.cicad.oas.org